

CERETÉ, 27 de agosto de 2021

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO CE CERETÉ

Señor Juez, paso a su Despacho el proceso ORDINARIO LABORAL – RAD. 2019-00206, informandole la parte demandante solicita el emplazamiento de la demandada. Sírvasse proveer.

INGRID MILENA RUIZ LLORENTE
SECRETARIA.



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE CERETÉ

Cereté, Córdoba, treinta (30) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	ORDINARIO LABORAL
Radicado No.	23-162-31-03-002-2019-00206-00
Demandante:	MARIO JOSÉ MIRANDA COGOLLO
Demandado:	DISTRACOM

Vista la nota secretarial que antecede, verifica el despacho que la parte demandada no ha comparecido al proceso; motivo por el cual, en aplicación del artículo 29 del CPL y de la SS, en armonía con el Decreto 806 de 2020 se dispondrá el emplazamiento de DISTRACOM en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

De la misma manera, se designará al abogado SERGIO LUIS ORDOÑEZ SUAREZ, conforme lo dispuesto en el numeral 7° del artículo 48 del C.G.P., como curador ad litem de DISTRACOM.

Por lo anterior, este Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: Por Secretaría, realizar el emplazamiento de DISTRACOM, conforme lo dicho en la motivación.

SEGUNDO: DESIGNAR al abogado SERGIO LUIS ORDOÑEZ SUAREZ, como curador ad litem de DISTRACOM. Por Secretaría **COMUNÍQUESELE.**

TERCERO: Efectuado lo anterior, **VUELVA** el expediente al Despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MAGDA LUZ BENITEZ HERAZO
JUEZA